Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

RESOLUCIÓN N°604

Asunción, 09 de noviembre de 2015

VISTA: La Nota Oficial N° 187 de fecha 11 de setiembre de 2015, por la cual se aprueba el llamado "Adquisición de recarga de extintores" para el año 2015", según Contratación Directa N° 17/2015, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 14, de fecha 06/11/2015, la Nota U.O.C N° 211 de fecha 09/11/2015.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por las Empresas Oxipar S.A. Y Cova de Juan Rodríguez según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C" por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa Oxipar S.A., para la Adquisición de Recarga de Extintores, para el año 2015, por la suma total de Gs. 4.564.000.- (Guaraníes Cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando al Recurso Institucional del Objeto de Gasto ***2 –351 - 30 "Compuestos Químicos"***

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Morán
Secretario

Prof. Dr. Raúl M. Vera Lubary
Decano

Avda. España casi Brasil Fono: 207 502 Fax: (595-21) 214 739 Casilla 517 E-mail: odo@sce.cnc.una.py Asunción, Paraguay